



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00089-00
Demandante: Nelson Luna Pisco
Demandado: Carlos Andrés Guzmán Guzmán
Proceso: Restitución de Inmueble

Atendiendo el informe secretarial que antecede, ingresa el expediente con solicitud de nulidad invocada conforme al numeral 8 del artículo 133 del CGP. Sin embargo, se precisa que esta fue resuelta mediante providencia del 30 de mayo de 2023 (PDF 26), razón por la cual el memorialista deberá estarse a lo allí resuelto.

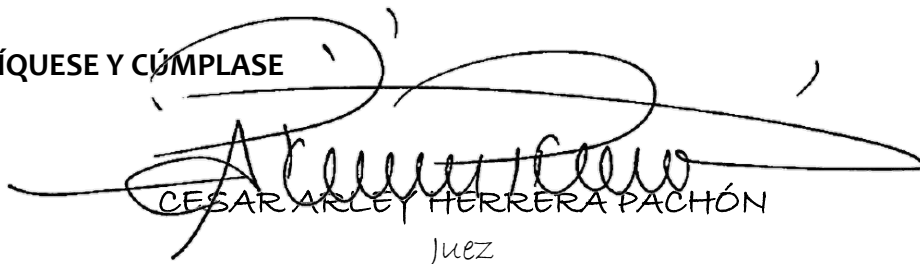
De otro lado, la parte actora solicita el cumplimiento de la sentencia del 23 de febrero de 2023 (PDF 13), y, en consecuencia, pide que se libre el correspondiente despacho comisorio. Al respecto, el artículo 308 del CGP., dispone que “...1. *Corresponde al juez que haya conocido del proceso en primera instancia hacer la entrega ordenada en la sentencia, de los inmuebles y de los muebles que puedan ser habidos...*”. Teniendo en cuenta que la sentencia impone al señor **Carlos Andrés Guzmán Guzmán** entregar el inmueble objeto de este proceso, y que ha vencido el término para hacerlo voluntaria, se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de lanzamiento. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO MEDIANTE proveído del 30 de mayo de 2023, mediante el cual se negó la solicitud de nulidad en contra la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023 (PDF 26).

SEGUNDO: PRIMERO: FIJAR el lunes treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), para llevar a cabo la diligencia de lanzamiento del señor **Carlos Andrés Guzmán Guzmán**, del inmueble (local comercial) ubicado en la Calle 6 No. 3ª-06 del Municipio de Guatavita, ordenado mediante providencia del 23 de febrero de 2023 (PDF13). **OFICIAR** la Estación de Policía para que acompañen en la diligencia.

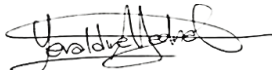
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 7 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0027.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA